**NOTA DNCP/DNC/N° 24756 / 2017** **Asunción, 28 de setiembre de 2017**

**REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO CD** "CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES EN LA CÑIA YTU GUAZU." **INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 330.057 ID N° 336.219.-**

*Junta Municipal y*
*Unidad Operativa de Contrataciones*
**Municipalidad de Caacupé**
***PRESENTE:***

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En el CDP presentado no se visualiza la aclaración de la firma, se solicita verificar conforme a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 472/11** *"Artículo 1° Establecer que la Unidades Operativas de Contratación, conforme al* ***artículo 223 del Decreto Reglamentario 6.071/2011****, serán responsables de comunicar a la Dirección nacional de Contrataciones Públicas el registro de Firmas de los responsables de la suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, acompañando los documentos legales que los habilitan a ese efecto, debiendo notificar y registrar todo cambio producido en relación a tales responsables dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al mismo, a los efectos de mantener dichos registros actualizados…"*, remitan vía mesa de entrada manual el registro de los responsables de la suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, acompañando los documentos legales que los habilitan a ese efecto, a fin de dar cumplimiento a la mencionada Resolución.

2. En DDLC en el ítem 5, falta indicar cuál será el procedimiento utilizado para dar a conocer la contratación.

3. En Criterios de Evaluación, ítem 6, falta indicar los cargos claves, además de toda otra condición como la experiencia del personal y la forma de computarlo, si deberá permanecer en la zona de obra, etc.

4. En descripción de la obra, ítem 5, falta describir el cuadro en caso que aplique dicho ítem, se repiten las descripciones.

5. En datos de la contratación, falta indicar en el ítem 20 si aplica o no para el llamado de referencia, se solicita verificar y ajustar según corresponda.

6. Se recuerda a la convocante que en el ítem V de los Documentos de la Oferta, se debe indicar otros documentos solicitados a los posibles oferentes para la evaluación de la oferta.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios

Fátima Estigarribia
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Contro
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Directora de Normas y Control
DNCP

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

**Lic. Fátima Estigarribia**
**Dpto. de Atención a Municipios**

**Abg. Karen Aguilera**
**Encargada de Despacho de C. de Control**

**Lincy Lucena**
**Directora de Normas y Control**

DNC/DAM/FE